


Página 1 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 23/12/2013	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 6		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Yopal Casanare, 08 de Febrero de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO MEDIANTE PAQUETES INTEGRALES, EQUIPOS BPAP Y CPAP, PARA LOS PACIENTES OXIGENO DEPENDIENTES AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RECARGAS DE BALAS DE OXÍGENOS DEL ESPRI CASANARE.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	12141904	Material Químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros	Oxígeno
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado es de \$ 15.960.000,00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE).				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	PLAN DE COMPRAS		REC	VALOR	
	No. 40 del 08 de Febrero de 2021		16	15.960.000,00	
	TOTAL			15.960.000,00	

FORMATO N° 2 - PROGRAMA O	
02-02-01-003-004	Químicos Básicos
02-02-01-003-004-02	Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.
12141904	Suministro De Oxígeno
TOTAL	15.960.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Conforme a lo establecido en el art 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el proceso arrojará un contrato de Suministro.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los posibles oferentes podrán ser productores, distribuidores, comerciante, etc. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal, promesa de sociedad).
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	

I. JUSTIFICACIÓN:

La atención que se le da al usuario en términos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, son los aspectos por los cuales el paciente fue a solicitar la atención".

El paciente agradece que sea atendido en condiciones físicas adecuadas y éstas constituyen elementos de satisfacción, pero no se debe olvidar que lo fundamental para un paciente no es el goce de la infraestructura que se tiene para su atención, sino aquellas que corresponden para dar respuesta a la solución de un problema en salud. Es decir, el paciente espera ser atendido con parámetros de buena atención científica, con profesionales idóneos, que logren su mejoría en tiempo "record", que se le limite sus daños, que se le ofrezca una rehabilitación oportuna si la requiere y que se le prevenga la muerte.

Teniendo en cuenta lo anterior, el suministro de oxígeno que se le ofrezca a un usuario, al entrar en contacto con él, adquiere una propiedad que es la "CALIDAD". Es decir, para que exista esta propiedad (calidad), se hace necesario poner en contacto dos elementos: el suministro a ofrecer y el usuario y/o cliente. Por lo tanto, podemos decir que la calidad "es dependiente de un juicio que realiza el cliente, dependiendo del suministro, de sus características de su uso y de la urgencia de poseerlo.

La calidad de un suministro con el del oxígeno, está conformada por que se realice de acuerdo a las normas que rigen estos servicios) y que éstas sean seguras, que la sociedad en cuestión puede costear y que ésta sea capaz de producir un impacto positivo en las estadísticas de mortalidad, incapacidad y desnutrición de carácter positivo. Es un compromiso por parte de la Entidad prestadora del servicio de salud, asegurar y garantizar los suministros de oxígeno de una manera integral dirigida a nuestros usuarios y beneficiarios del SSPN – Unidad Prestadora de Salud Casanare, enmarcados en los principios fundamentales correspondientes a los procesos individuales de accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, suficiencia, racionalidad técnico-científica, atención humanizada, pertinencia, seguridad y competencia, siempre teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y en presente caso, se encuentra contratado el suministro de OXIGENO medicinal domiciliario en paquete integrado.

Además, porque es deber conservar y tener en cuenta los atributos correspondientes a su estructura, proceso y resultado. Entre los que se destacan como importantes para tener en cuenta en el presente momento, sin desconocer que todos deben estar integrados y conformar así la calidad que debe primar en la consecución de un suministro de oxígeno, hacemos énfasis constantemente en: la accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, suficiencia, racionalidad técnico científica, atención humanizada, eficiencia y eficacia, siempre teniendo en cuenta que dado servicio nace con la necesidad de satisfacer a un cliente, y es él quien evalúa el impacto que se logra, no solo con la evolución como cliente externo, sino con su buen estado de salud y la prolongación en la calidad de vida.

Por lo anterior, la población a atender en la Unidad Prestadora de Salud Casanare, debe protegerse y darle una garantía de la calidad de la atención de la atención en salud, entre otros.

EL Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tiene la responsabilidad de realizar el tratamiento integral del paciente con patología respiratoria crónica con indicación de uso de OXÍGENO DOMICILIARIO A LARGO PLAZO, TERAPIAS ADICIONALES COMO SON CONCENTRADORES DE OXÍGENO, CPAP (presión positiva continua en la vía aérea Y BIPAP, presión positiva binivel en la vía aérea) para nuestros usuarios, mediante el suministro de equipos CPAP Y BIPAP, además del suministro de aditamentos como son las máscaras, cánulas, arneses, humidificadores, balas de diferentes capacidades, insumos como el agua destilada, filtros de los equipos, reposición oportuna de los mismos y soporte técnico como son las pruebas de calibración e hidrostática de los reguladores y los cilindros de oxígeno, mantenimiento preventivo y reparación de equipos con el fin de disminuir la morbilidad y mejorar la calidad de vida en los pacientes pertenecientes al programa.

Los equipos serán suministrados por el contratista en calidad de préstamo, para lo cual el contratista deberá anexar copia de la Póliza de amparo y garantía de cubrimiento contra todo riesgo de los equipos de Oxígeno, CPAP Y BIPAP, que sean pertinentes, por lo que no ocasionarán cobro alguno para el paciente ni la institución.

Teniendo en cuenta el atributo de la integralidad, en el sentido de una atención en salud amplia que comprometa la promoción y el fomento de la salud, la protección específica, el diagnóstico y tratamiento oportuno, contrarrestar la limitación del daño y realizar los procesos de rehabilitación de manera oportuna, aplicando la tecnología adecuada a la circunstancias, e integrando en ellas la secuencia lógica, permanente e ininterrumpidas de todas las acciones necesarias, con base en el cuidado profesional, de una manera que el suministro sea brindado en el momento y la cantidad precisos y ante todo con calidad, se hace necesario

ante la falta de éstos niveles de atención, de complementarlos a los ya existentes para brindar una atención adecuada y en los que la calidad de sus servicios brindados con humanismo, nos permitan alcanzar la visión propuesta siempre respaldados en la misión a cumplir, ajustados a unas políticas, objetivos y en desarrollo de acciones y procesos operacionales que nos conlleven al cumplimiento de nuestra razón de ser: Humanismo y Calidad, como el camino expedito para lograr la excelencia.

Por otra parte, la falla respiratoria crónica es el evento final de varias patologías pulmonares y la oxigenoterapia domiciliaria a largo plazo es parte fundamental en su tratamiento. Se debe distinguir de la administración de oxígeno a corto plazo en casos de falla respiratoria aguda, para lo cual los objetivos son diferentes. Los estudios clínicos encontrados en la literatura sobre la oxigenoterapia a largo plazo, se han llevado a cabo en pacientes con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, la causa más frecuente de falla respiratoria crónica. De todas formas, algunos de los principios utilizados en estos pacientes podrían ser aplicados a pacientes con otras patologías pulmonares que precisan el suministro de oxígeno.

Los principales efectos de la oxigenoterapia a largo plazo en pacientes con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica e hipoxemia son: la mejoría en la calidad de vida, mantenimiento de la hemodinamia pulmonar, mejoría en la capacidad de ejercicio y el desempeño neuropsicológico. Adicionalmente el uso de oxígeno suplementario puede disminuir el trabajo respiratorio y mejorar la calidad del sueño.

Aunque el oxígeno suplementario disminuye la ventilación minuto y el consumo de oxígeno. Este beneficio puede explicar la disminución de la sensación de disnea experimentada por los pacientes con hipoxemia leve que reciben oxígeno suplementario. Actualmente, la intención de disminuir el trabajo respiratorio no es indicación de oxígeno a largo plazo.

La hipoxemia altera el juicio, el aprendizaje, y la memoria reciente en hombres jóvenes. También altera el desempeño neuropsicológico en pacientes con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

II. CONVENIENCIA:

Mejorar la calidad de vida a los pacientes con problemas de salud que ameriten el suministro de oxígeno domiciliario y la utilización de equipos BPAP y CPAP.

III. OPORTUNIDAD:

Esta contratación se hace necesaria en el mes de febrero de 2021.

IV. CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Unidad Prestadora de Salud Casanare no cuenta con las instalaciones, equipos, insumos y personal necesario para realizar los suministros solicitados, por lo tanto, se hace necesaria la contratación para satisfacer las necesidades en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

3. Evaluación Económica

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional - Unidad Prestadora en Salud Casanare, la escogencia recaerá sobre **aquella oferta con el precio total más bajo en el anexo 2A**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo puesto, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de existir empate en el precio más bajo, la adjudicación se hará a quien entregó primero la oferta.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se prestará en el lugar de residencia de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieran los servicios, previa autorización de la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare; la cobertura será en la ciudad de Yopal y en los municipios del Departamento de Casanare donde el contratista tenga cobertura.

4.1.1 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista prestará los servicios objeto a contratar a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Casanare de la siguiente forma:

- Exigir a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten el servicio, el formato de autorización del suministro y/o alquiler de equipos, firmado y sellado por el médico líder de referencia y contra referencia.
- Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carne que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carne, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
- Acompañando al carne que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- El contratista cuenta con 24 horas una vez radicada la autorización, para instalar en la residencia de nuestro usuario, los equipos y/o elementos autorizados por la oficina de Referencia y Contra referencia.
- Cada formato de autorización debe venir acompañado de copia del carne policial o constancia vigente y del documento de identidad.
- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no se les debe realizar el suministro.
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP (Cabecera Departamental), siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN (Subsistema de Salud de la Policía Nacional), debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (Subsistema de Salud de la Policía Nacional) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC (Comité Técnico Científico) del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la USP con posterioridad, en el formato de justificación ante CTC (Comité Técnico Científico) diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el CTC será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC (Comité Técnico Científico).

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

4.3 FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare pagará el valor del contrato a favor del contratista, en la ciudad de Yopal, en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de central de cuentas del contratante, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético al correo de central de cuentas de la unidad) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel, listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios.

Para el caso de prestación de servicios de salud, el CONTRATISTA realizará la pre-radicación de la factura a través del módulo web del CONTRATANTE, denominado "RADICACIÓN DE CUENTAS MEDICAS".

Se tendrá en cuenta para la radicación de cuentas médicas, lo establecido en la guía "lineamientos para la radicación y obligación de cuentas médicas" (1AR-GU-0002).

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia del soporte de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios.
- Autorización del servicio original.
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Información de registro de prestaciones de servicios de salud (RIPS), el cual debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes.

La presentación de las facturas por los servicios causados deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la prestación de los servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Departamento de Policía Casanare, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o la Unidad Prestadora de Salud Casanare, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

4.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión para esta contratación, será ejercida por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Casanare o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución N° 00090 del 15/01/2018.

4.5.1 CONDICIONES DE SUPERVISION Y AUDITORIA

- El Contratante entregará el cronograma con la periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoría de calidad.
- El Contratante aplicará mecanismos de seguimiento a la ejecución y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del contrato.
- De común acuerdo se establecerán los mecanismos para la solución de conflictos que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.
- La minuta del contrato establecerá los mecanismos y términos para la liquidación o terminación del mismo, teniendo en cuenta la normatividad aplicable en cada caso.
- El contratista debe aceptar y facilitar la visita del auditor médico de la USP, así como permitir el acceso a las estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con el transporte de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y la revisión de los servicios prestados.
- El Contratista deberá designar un coordinador de la entidad de salud, para que en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.

4.5.2 INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA USP DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Informar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

- Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.
- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Unidad Prestadora de Salud Casanare o el ordenador del gasto.

5. CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4. Constituir en debida forma y aportar al (Grupo o Equipo) de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir al Departamento de Policía Casanare, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
10. En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:
 - ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
 - ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
 - ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
 - ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
 - ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
 - ✓ Cumplimiento normas RETIE.
 - ✓ Dar cumplimiento a la legislación e gestión ambiental expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiéndose como tales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los grandes Centros Urbanos, los Municipios y el Departamento, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental.
11. Informar al Departamento de Policía Casanare – Unidad Prestadora de Salud mediante oficio, cuando el contrato se encuentre en el 70 % de su ejecución.
12. Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.

13. Asumir el pago de:

- ✓ Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
- ✓ Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato.

14. Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo:

Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

• **Etapa precontractual y celebración del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Compromiso en seguridad y salud en el trabajo firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), **FORMATO No. 2 FORMATO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

• **Ejecución del contrato**, adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá:

1. *Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.*

15. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total teniendo en cuenta los aspectos técnicos, y el procedimiento establecido para la mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, se desarrolló en el anexo N° 4.

Subintendente **EVER WILFREDO QUINTERO RINCON**
Oficina Referencia Unidad Prestadora de Salud Casanare

Elaboró: St. Ever Wilfredo Quintero Rincón
Revisó: CT. Luisa Fernanda Mejía Rojas
Fecha de Elaboración: 08/02/2021

Ubicación: D/Contratación/IT Rodríguez - Contratación 2021/Estudios Previos

MODELO ESTUDIO DE MERCADO**1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA****I. JUSTIFICACIÓN:**

La atención que se le da al usuario en términos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, son los aspectos por los cuales el paciente fue a solicitar la atención".

El paciente agradece que sea atendido en condiciones físicas adecuadas y éstas constituyen elementos de satisfacción, pero no se debe olvidar que lo fundamental para un paciente no es el goce de la infraestructura que se tiene para su atención, sino aquellas que corresponden para dar respuesta a la solución de un problema en salud. Es decir, el paciente espera ser atendido con parámetros de buena atención científica, con profesionales idóneos, que logren su mejoría en tiempo "record", que se le limite sus daños, que se le ofrezca una rehabilitación oportuna si la requiere y que se le prevenga la muerte.

Teniendo en cuenta lo anterior, el suministro de oxígeno que se le ofrezca a un usuario, al entrar en contacto con él, adquiere una propiedad que es la "CALIDAD". Es decir, para que exista esta propiedad (calidad), se hace necesario poner en contacto dos elementos: el suministro a ofrecer y el usuario y/o cliente. Por lo tanto, podemos decir que la calidad "es dependiente de un juicio que realiza el cliente, dependiendo del suministro, de sus características de su uso y de la urgencia de poseerlo.

La calidad de un suministro con el del oxígeno, está conformada por que se realice de acuerdo a las normas que rigen estos servicios) y que éstas sean seguras, que la sociedad en cuestión puede costear y que ésta sea capaz de producir un impacto positivo en las estadísticas de mortalidad, incapacidad y desnutrición de carácter positivo. Es un compromiso por parte de la Entidad prestadora del servicio de salud, asegurar y garantizar los suministros de oxígeno de una manera integral dirigida a nuestros usuarios y beneficiarios del SSPN – Unidad Prestadora de Salud Casanare, enmarcados en los principios fundamentales correspondientes a los procesos individuales de accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, suficiencia, racionalidad técnico-científica, atención humanizada, pertinencia, seguridad y competencia, siempre teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y en presente caso, se encuentra contratado el suministro de OXIGENÓ medicinal domiciliario en paquete integrado.

Además, porque es deber conservar y tener en cuenta los atributos correspondientes a su estructura, proceso y resultado. Entre los que se destacan como importantes para tener en cuenta en el presente momento, sin desconocer que todos deben estar integrados y conformar así la calidad que debe primar en la consecución de un suministro de oxígeno, hacemos énfasis constantemente en: la accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, suficiencia, racionalidad técnico científica, atención humanizada, eficiencia y eficacia, siempre teniendo en cuenta que dado servicio nace con la necesidad de satisfacer a un cliente, y es él quien evalúa el impacto que se logra, no solo con la evolución como cliente externo, sino con su buen estado de salud y la prolongación en la calidad de vida.

Por lo anterior, la población a atender en la Unidad Prestadora de Salud Casanare, debe protegerse y darle una garantía de la calidad de la atención de la atención en salud, entre otros.

EL Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tiene la responsabilidad de realizar el tratamiento integral del paciente con patología respiratoria crónica con indicación de uso de OXÍGENO DOMICILIARIO A LARGO PLAZO, TERAPIAS ADICIONALES COMO SON CONCENTRADORES DE OXÍGENO, CPAP (presión positiva continua en la vía aérea Y BIPAP, presión positiva binivel en la vía aérea) para nuestros usuarios, mediante el suministro de equipos CPAP Y BIPAP, además del suministro de aditamentos como son las máscaras, cánulas, arneses, humidificadores, balas de diferentes capacidades, insumos como el agua destilada, filtros de los equipos, reposición oportuna de los mismos y soporte técnico como son las pruebas de calibración e hidrostática de los reguladores y los cilindros de oxígeno, mantenimiento preventivo y reparación de equipos con el fin de disminuir la morbilidad y mejorar la calidad de vida en los pacientes pertenecientes al programa.

Los equipos serán suministrados por el contratista en calidad de préstamo, para lo cual el contratista deberá anexar copia de la Póliza de amparo y garantía de cubrimiento contra todo riesgo de los equipos de Oxígeno, CPAP Y BIPAP, que sean pertinentes, por lo que no ocasionarán cobro alguno para el paciente ni la institución.

Teniendo en cuenta el atributo de la integralidad, en el sentido de una atención en salud amplia que comprometa la promoción y el fomento de la salud, la protección específica, el diagnóstico y tratamiento oportuno, contrarrestar la limitación del daño y realizar los procesos de rehabilitación de manera oportuna, aplicando la tecnología adecuada a la circunstancias, e integrando en ellas la secuencia lógica, permanente e ininterrumpidas de todas las acciones necesarias, con base en el cuidado profesional, de una manera que el suministro sea brindado en el momento y la cantidad precisos y ante todo con calidad, se hace necesario ante la falta de éstos niveles de atención, de complementarlos a los ya existentes para brindar una atención adecuada y en los que la calidad de sus servicios brindados con humanismo, nos permitan alcanzar la visión propuesta siempre respaldados en la misión a cumplir, ajustados a unas políticas, objetivos y en desarrollo de acciones y procesos operacionales que nos conlleven al cumplimiento de nuestra razón de ser: Humanismo y Calidad, como el camino expedito para lograr la excelencia.

Por otra parte, la falla respiratoria crónica es el evento final de varias patologías pulmonares y la oxigenoterapia domiciliaria a largo plazo es parte fundamental en su tratamiento. Se debe distinguir de la administración de oxígeno a corto plazo en casos de falla respiratoria aguda, para lo cual los objetivos son diferentes. Los estudios clínicos encontrados en la literatura sobre la oxigenoterapia a largo plazo, se han llevado a cabo en pacientes con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, la causa más frecuente de falla respiratoria crónica. De todas formas, algunos de los principios utilizados en estos pacientes podrían ser aplicados a pacientes con otras patologías pulmonares que precisan el suministro de oxígeno.

Los principales efectos de la oxigenoterapia a largo plazo en pacientes con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica e hipoxemia son: la mejoría en la calidad de vida, mantenimiento de la hemodinamia pulmonar, mejoría en la capacidad de ejercicio y el desempeño neuropsicológico. Adicionalmente el uso de oxígeno suplementario puede disminuir el trabajo respiratorio y mejorar la calidad del sueño.

Aunque el oxígeno suplementario disminuye la ventilación minuta y el consumo de oxígeno. Este beneficio puede explicar la disminución de la sensación de disnea experimentada por los pacientes con hipoxemia leve que reciben oxígeno suplementario. Actualmente, la intención de disminuir el trabajo respiratorio no es indicación de oxígeno a largo plazo.

La hipoxemia altera el juicio, el aprendizaje, y la memoria reciente en hombres jóvenes. También altera el desempeño neuropsicológico en pacientes con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

I. CONVENIENCIA:

Mejorar la calidad de vida a los pacientes con problemas de salud que ameriten el suministro de oxígeno domiciliar y la utilización de equipos BPAP y CPAP.

II. OPORTUNIDAD:

Esta contratación se hace necesaria en el mes de febrero de 2021.

III. CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Unidad Prestadora de Salud Casanare no cuenta con las instalaciones, equipos, insumos y personal necesario para realizar los suministros solicitados, por lo tanto, se hace necesaria la contratación para satisfacer las necesidades en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Mediante comunicación oficial N° S-2021-002241 UPRES - JEFAT de fecha 12/01/2021, la cual se anexa, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- Oxioriente
- Oxicare
- Linde

Presentó cotización:

- **OXIORIENTE**, Calle 47 N° 4-82, Cel. 3232320367, Yopal
- **OXICARE**, Calle 20 N° 19ª - 25, Cel. 315 6125189, Yopal

No hay proveedor exclusivo, ya que hay pluralidad de oferentes.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, debe evaluarse:

1 – La Oferta:

- Que ofrece: Oxígeno medicinal.
- Quien lo ofrece: Dentro del estudio de mercado realizado, presentó cotización Oxioriente y Oxicare.
- Como lo entrega: El contratista suministrará el oxígeno, equipos y/o elementos de acuerdo a la autorización que expida el médico líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.
- Cuánto Cuesta: Estos valores serán objeto de evaluación en el numeral 3.3 análisis precios de mercado del anexo.

2 – La Demanda:

- Quien más lo necesita: Este suministro se solicita para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.
- Qué solución han adquirido anteriormente: contratar el suministro para satisfacer la necesidad.
- Cuanto les ha costado: El último contrato realizado fue por \$ 7.654.196,00.
- Qué riesgos han identificado y que resultados han obtenido: Se identificaron 7 riesgos, de incumplimiento del contrato, no pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, calidad del servicio, responsabilidad civil, la no constitución dentro del término establecido de la garantía única, el incumplimiento parcial y el incumplimiento total.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Los posibles oferentes podrán ser productores, distribuidores, comerciante, etc.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal, promesa de sociedad).

c) PRECIOS DE MERCADO: Cada entidad establece el valor comercial, tendremos en cuenta los valores en el estudio de mercado y serán los que se fijen como precio techo para la contratación.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se viene contratando de acuerdo al mercado de la ciudad de Yopal.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El valor establecido como precio techo para la contratación de la prestación del suministro, se mantendrá durante toda la ejecución del contrato.

f) VALORACION DE BENEFICIOS El beneficio que se busca es la buena calidad del oxígeno a suministrar y

de los equipos utilizar.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Descritas en el numerales 6

h) COSTOS INDIRECTOS: Para este proceso contractual el Departamento de Policía Casanare, no incurrirá en costos indirectos durante la asignación del contrato y ejecución del mismo.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

No Aplica, teniendo en cuenta que no se están adquiriendo bienes.

MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos y en esta misma moneda se realizarán los pagos a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
UPRES MEMAZ	Suministro de oxígeno domiciliario para los pacientes pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional	91-8-20127-20	15/09/2020	76.800.000,00
ARSAN MECUC	Suministro de oxígeno medicinal domiciliario que incluya alquiler de equipos para oxigenoterapia y equipos hospitalarios, aditamentos, insumos, educación al usuario y su familiar en el uso de equipos y aditamentos por terapia respiratoria, entrenamiento y mantenimiento de equipos con destino a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento Nariño, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 que sean previamente aprobados por comité técnico científico en la ciudad de Bogotá y aquellos amparados bajo acción constitucional de tutela.	94-8-20141-20	30/09/2020	53.000.000,00

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, vigencia 2020, encontrándose una publicación de contrato en una entidad estatal a nivel país (Dispensario Médico Brigada XVI), con objeto igual o similar al requerido en los estudios previos, así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Suministro de oxígeno domiciliario para los pacientes pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	76.800.000,0	No Aplica	No Aplica

NOTA ACLARATORIA: Realizada la verificación en la página de Colombia compra eficiente se pudo establecer que no hay entidad pública sujeta al estatuto de contratación que haya contratado los servicios que requieren la unidad prestadora de servicio en salud Casanare, en las mismas condiciones técnicas, económicas, y jurídicas que permitan realizar una comparación o un análisis del mercado; confiable para el presente proceso, por tal razón estas consultas no serán tenidas en cuenta.

3.2. ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO N° 21-8-20073-19	IPC: IPC 2018 (3,18%) + IPC 2019 (3,8%) + IPC 2020 (1,81%) = 8,59%	CONTRATO N° 21-8-20003-20	IPC 2019 (3,8%) + IPC 2020 (1,81%) = 5,41%	CONTRATO N° 21-8-20053-20	IPC: 2020 (1,61%)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
OXIGENO DOMICILIARIO								
1	Programa atención a neonato	150.000,00	162.885	110.000,00	115.951	110.000,00	111.771	130.202
2	Programa plan integral en oxígeno terapéutico domiciliario	195.000,00	211.751	195.000,00	205.550	195.000,00	198.140	205.147
3	Programa plan alto consumo	350.000,00	380.065	300.000,00	316.230	300.000,00	304.830	333.708
4	Programa plan kit portátil oxígeno terapéutico domiciliario	120.000,00	130.308	110.000,00	115.951	110.000,00	111.771	119.343
PROGRAMA PARA LOS TRATAMIENTOS DE APNEA DEL SUEÑO								
1	Programa plan CPAP, con humidificador	309.400,00	335.977	230.000,00	242.443	230.000,00	233.703	270.708
2	Programa plan BPAP	368.900,00	400.589	330.000,00	347.853	300.000,00	304.830	351.091
3	Conector 22mm de oxígeno	50.000,00	54.295	30.000,00	31.623	30.000,00	30.483	38.800
4	Mascara para BPAP Y CPAP oro nasal	320.000,00	347.488	200.000,00	210.820	250.000,00	254.025	270.778
5	Mascara para BPAP Y CPAP nasal	230.000,00	249.757	180.000,00	189.738	200.000,00	203.220	214.238
OXIGENO PARA EL ESPAB CASANARE								
1	Recarga bala de oxígeno 4 M3	38.200,00	41.481	32.000,00	33.731	32.000,00	32.515	35.909
2	Recarga bala de oxígeno portátil de 1 M3	9.200,00	9.990	9.000,00	9.487	9.200,00	9.348	9.608

3	Recarga bala de oxígeno 6.5 M3	54.400,00	59.073	50.000,00	52.705	52.400,00	53.244	55.007
---	--------------------------------	-----------	--------	-----------	--------	-----------	--------	--------

3.3. ANALISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OXIORIENTE	COTIZACIÓN No. 2 OXICARE	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
OXIGENO DOMICILIARIO					
1	Programa atención a neonato	110.000,00	150.000,00	No Registra	110.000,00
2	Programa plan integral en oxígeno terapéutico domiciliario	195.000,00	195.000,00	No Registra	195.000,00
3	Programa plan alto consumo	330.000,00	350.000,00	No Registra	330.000,00
4	Programa plan kit portátil oxígeno terapéutico domiciliario	120.000,00	120.000,00	No Registra	120.000,00
PROGRAMA PARA LOS TRATAMIENTOS DE APNEA DEL SUEÑO					
1	Programa plan CPAP, con humidificador	270.000,00	273.000,00	No Registra	270.000,00
2	Programa plan BPAP	300.000,00	351.050,00	No Registra	300.000,00
3	Conector 22mm de oxígeno	30.000,00	50.000,00	No Registra	30.000,00
4	Mascara para BPAP Y CPAP oro nasal	320.000,00	320.000,00	No Registra	320.000,00
5	Mascara para BPAP Y CPAP nasal	230.000,00	250.000,00	No Registra	230.000,00
OXIGENO PARA EL ESPAB CASANARE					
1	Recarga bala de oxígeno 4 M3	36.200,00	No Aplica	No Registra	36.200,00
2	Recarga bala de oxígeno portátil de 1 M3	9.200,00	12.000,00	No Registra	9.200,00
3	Recarga bala de oxígeno 6.5 M3	52.400,00	68.000,00	No Registra	52.400,00

NOTA: Se dio respuesta a unas inquietudes de la empresa Linde – Praxair que presentaron mediante correo electrónico, pero no fue posible que nos allegaran la cotización, como menor valor cotizado se dejan los más económicos del estudio de mercado.

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
OXIGENO DOMICILIARIO					
1	Programa atención a neonato	No Aplica	130.202	<u>110.000</u>	110.000
2	Programa plan integral en oxígeno terapéutico domiciliario	No Aplica	205.147	<u>195.000</u>	195.000
3	Programa plan alto consumo	No Aplica	333.708	<u>330.000</u>	330.000
4	Programa plan kit portátil oxígeno terapéutico domiciliario	No Aplica	119.343	120.000	120.000
PROGRAMA PARA LOS TRATAMIENTOS DE APNEA DEL SUEÑO					
1	Programa plan CPAP, con humidificador	No Aplica	270.708	<u>270.000</u>	270.000
2	Programa plan BPAP	No Aplica	351.091	<u>300.000</u>	300.000
3	Conector 22mm de oxígeno	No Aplica	38.800	<u>30.000</u>	30.000
4	Mascara para BPAP Y CPAP oro nasal	No Aplica	270.778	320.000	320.000

5	Mascara para BPAP Y CPAP nasal	No Aplica	214.238	230.000	230.000
OXIGENO PARA EL ESPRI CASANARE					
1	Recarga bala de oxígeno 4 M3	No Aplica	35.909	36.200	36.200
2	Recarga bala de oxígeno portátil de 1 M3	No Aplica	9.608	9.200	9.200
3	Recarga bala de oxígeno 6.5 M3	No Aplica	55.007	52.400	52.400

El valor estimado se sacó del menor valor cotizado en el estudio de mercado realizado, 8 de los 12 servicios solicitados son más económicos que los precios históricos.

3.5. VALOR ESTIMADO

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al Estudio de Conveniencia y Oportunidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
OXIGENO DOMICILIARIO		
1	Programa atención a neonato	110.000
2	Programa plan integral en oxígeno terapéutico domiciliario	195.000
3	Programa plan alto consumo	330.000
4	Programa plan kit portátil oxígeno terapéutico domiciliario	120.000
PROGRAMA PARA LOS TRATAMIENTOS DE APNEA DEL SUEÑO		
1	Programa plan CPAP, con humidificador	270.000
2	Programa plan BPAP	300.000
3	Conector 22mm de oxígeno	30.000
4	Mascara para BPAP Y CPAP oro nasal	320.000
5	Mascara para BPAP Y CPAP nasal	230.000
OXIGENO PARA EL ESPRI CASANARE		
1	Recarga bala de oxígeno 4 M3	36.200
2	Recarga bala de oxígeno portátil de 1 M3	9.200
3	Recarga bala de oxígeno 6.5 M3	52.400

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-004-02	16	UPRES DECAS	Suministro de oxígeno domiciliario mediante paquetes integrales, equipos BPAP y CPAP, para los pacientes oxígeno dependientes afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Casanare y recargas de balas de oxígenos del ESPRI Casanare	1	15.960.000,00	15.960.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO						15.960.000,00	15.960.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						15.960.000,00	15.960.000,00

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

N°	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	<p>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en proyectos con objetos iguales o similares al presente proceso "SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO MEDIANTE PAQUETES INTEGRALES, EQUIPOS BPAP Y CPAP, PARA LOS PACIENTES OXIGENO DEPENDIENTES AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RECARGAS DE BALAS DE OXÍGENOS DEL ESPRI CASANARE", tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones.</p> <p>Las certificaciones deberán acreditar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o Razón Social del Contratante • Nombre o Razón Social del Contratista • Objeto Contractual • Fecha de Inicio • Fecha de Terminación • Valor del Contrato • Calificación del Servicio (La cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o mala no se tendrá en cuenta la experiencia) • Nombre y datos de contacto de quien expide la certificación • Fecha de expedición <p>En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente.</p> <p>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 tomará para efectos de la verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato.</p> <p>Además debe tenerse en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. <p>Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.</p>		
2	<p>Experiencia del personal</p> <p>El contratista deberá certificar que el personal cuenta con experiencia en Colombia y haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso; anexando los correspondientes soportes, expedidos por la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo durante los últimos tres (3) años anteriores a la convocatoria, el personal deberá</p>		

	acreditar estudios profesionales en el ramo.											
Nº	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE										
		SI	NO									
1	<p>Capacidad operativa</p> <p>Capacidad de Instalaciones: Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación del suministro solicitado con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento..</p>											
2	<p>Personal Operativo y administrativo Mínimo Requerido:</p> <p>El personal operativo y administrativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="357 535 1166 693"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PERFIL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Funcionario autorizador del suministro de oxígeno, equipos BPAP y CPAP.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Funcionario Facturador</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PERFIL	CANTIDAD	1	Funcionario autorizador del suministro de oxígeno, equipos BPAP y CPAP.	1	2	Funcionario Facturador	1		
ITEM	PERFIL	CANTIDAD										
1	Funcionario autorizador del suministro de oxígeno, equipos BPAP y CPAP.	1										
2	Funcionario Facturador	1										
3	<p>Servicio Mínimo Requerido:</p> <p>Se requiere que las entidades de oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar el suministro de oxígeno domiciliario y el alquiler de equipos BPAP y CPAP ofertados en la cotización en los siguientes horarios:</p> <p>Lunes a viernes de 07:00 horas a hasta las 12:00 horas y de 14:00 horas hasta las 17:00 horas.</p> <p>Sábado de 07:00 horas hasta las 13:00 horas</p>											
4	<p>Se requiere que las entidades oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar el suministro ofertado en la cotización, con la siguiente oportunidad en la entrega:</p> <p>Una vez radicada la autorización del suministro de oxígeno y/o alquiler de los equipos en las instalaciones del contratista, contará con 24 horas para la entrega en el domicilio de nuestro usuario, de los equipos y/o elementos autorizados.</p>											
5	<p>El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Casanare y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta (50%), un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.</p>											
6	<p>El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.</p>											
7	<p>Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma</p> <p>Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>											
8	<p>El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 5.</p>											

9	El oferente deberá diligenciar el anexo No. 6. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.		
10	El oferente deberá diligenciar el anexo No 7 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, firmado por el representante legal de la entidad.		
11	Realizar el cambio de los equipos y/o elementos que presenten fallas técnicas y eviten prestar un buen servicio a nuestros usuarios.		
12	La distribución de los equipos y/o elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio objeto a contratar, estará a cargo del contratista en la ciudad de Yopal y demás Municipios donde tenga cobertura.		
13	Los vehículos utilizados para el transporte de cilindros de oxígeno, deben estar adecuados de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 1609 del 2002.		
14	<p>El oferente debe garantizar mediante documento escrito dirigido al comandante del Departamento de Policía Casanare, firmado por el representante legal y/o apoderado lo siguiente:</p> <p>Se compromete a mantener un stock de insumos, accesorios aditamentos y equipamiento incluido dentro del paquete de suministro integral de oxígeno domiciliario que cubrir las necesidades de la institución de manera oportuna para que sean entregados a los usuarios máximo 24 horas después de haberse hecho el requerimiento.</p> <p>Debe garantizar y presentar copia del certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) vigente, expedido por el INVIMA.</p> <p>Debe garantizar el suministro integral de oxígeno domiciliario por paquete mensual por paciente, las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos.</p> <p>Debe garantizar que se compromete a realizar el cambio de los insumos o equipamiento por defectos de fabricación o mala calidad, dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Debe garantizar informe mensual con recibo a satisfacción firmado por el usuario en el cual certifique la capacitación en el uso de equipos y aditamentos al iniciar el servicio y en cualquier momento que el supervisor del contrato lo requiera.</p> <p>Certificar una póliza de amparo y garantía de cubrimiento contra todo riesgo de los equipos de Oxígeno, CPAP Y BIPAP, y los que sean pertinentes, por lo que no ocasionarán cobro alguno para el paciente ni la institución.</p> <p>Debe garantizar que en caso de resultar adjudicatario, sostendrá los precios durante la ejecución del contrato sin que estos sean objetos de reajustes ni modificaciones bajo ninguna circunstancia.</p>		
15	<p>Registro Sanitario INVIMA (Anexar fotocopia nítida del registro sanitario vigente de cada producto ofertado, para aquellos que requieren dicho registro. De acuerdo con el régimen de registros sanitarios Decreto 677 del 26 de abril de 1995 y vigilancia sanitario de medicamentos, todo establecimiento que produzca y/o llene gases medicinales debe contar con su propio Registro Sanitario por ser un medicamento.</p> <p>CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE: En el caso que el oferente sea fabricante de gases medicinales, deberá aportar certificado vigente de BPM emitido por el INVIMA según lo estipulado en la Resolución No. 1674 de 2004 y el decreto No. 667 de 1995.</p>		
16	CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR: En el caso que el oferente sea distribuidor de gases medicinales deberá aportar Acta de autorización vigente emitida por la Secretaría de Salud correspondiente, según lo estipulado en las Resoluciones No. 1403 de 2007 y 2200 de 2005.		
17	<p>El oferente debe anexar junto con su propuesta, el proceso de entrega de oxígeno, accesorios, aditamentos, insumos y/o equipos dentro del sitio de residencia del usuario.</p> <p>- Manual del Usuario donde se estipule el modo de uso de los equipos, accesorios, aditamentos,</p>		

	<p>insumos y oxígeno incluyendo los riesgos y prevenciones que se deben tomar en cuenta para el uso de estos en el domicilio del usuario (medidas de seguridad).</p> <ul style="list-style-type: none"> · Guía de manejo de los Gases Medicinales (Oxígeno). · Fichas Técnicas de los todos los equipos a suministrar. 		
18	El oferente garantiza que realizara el suministro integral de oxígeno medicinal domiciliario, por paquete integral mensual por paciente, incluidos los accesorios, aditamentos de última tecnología (CPAP Y BIPAP), insumos, equipamiento, asesoría, visitas periódicas por terapia respiratoria y entrenamiento para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Casanare.		
19	El oferente garantiza que enviará un informe mensual al supervisor del contrato (en formato Excel por correo electrónico convenido o a través de la página web del contratista), especificando fecha de entrega y descripción detallada de los equipos e insumos entregados por primera vez, consumo, recolección y/o novedades.		
20	El oferente se compromete a la realización trimestral de una visita domiciliaria de control que incluye: revisión del funcionamiento de los equipos e insumos, capacitación y verificación al paciente en el uso de los mismos y realización de oximetría para cada paciente, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional al paquete. El servicio debe ser prestado por profesionales acreditados (terapeuta respiratorio) por las entidades de control, de igual manera realizará visitas adicionales si son requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Casanare.		
21	La empresa es responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos y aditamentos, por lo cual deben responder las solicitudes de mantenimiento de los equipos por fallas o mal funcionamiento, dentro de las siguientes 24 horas del llamado, garantizando el cambio de equipos o aditamentos para dar continuidad del servicio al paciente y anexar el cronograma mensual de mantenimiento de los equipos y aditamentos.		
22	El oferente será responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos y aditamentos objeto del contrato, así como de la no entrega del suministro (equipos e insumos).		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
OXIGENO DOMICILIARIO			
1	<p>Programa atención a neonato</p> <p>Este servicio consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de oxígeno medicinal con sus adaptaciones • Entrega e instalación de equipos • Educación a familiares del paciente para el uso seguro de los equipos 		
2	<p>Programa plan integral de oxígeno (pacientes con consumo entre 1 a 3 litros por 24 horas)</p> <p>Este servicio consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de oxígeno medicinal con sus adaptaciones • Entrega e instalación de equipos • Educación a familiares del paciente para el uso seguro de los equipos • Cánula y humidificador cada 3 meses 		
3	<p>Programa plan alto consumo (pacientes con flujo de 3 a 4 litros por minuto)</p> <p>Este servicio consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de oxígeno medicinal con sus adaptaciones • Entrega e instalación de equipos • Educación a familiares del paciente para el uso seguro de los equipos • Cánula y humidificador cada 3 meses 		
4	<p>Programa plan kit portátil</p> <p>Este servicio consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de oxígeno medicinal en cilindros de 1.0 m3 • Suministro de carro transportador para cilindros portátiles • 4 recargas de la portátil al mes • Entrega e instalación de equipos 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Educación a familiares del paciente para el uso seguro de los equipos • Cánula y humidificador cada 3 meses 		
PROGRAMA PARA LOS TRATAMIENTOS DE APNEA DEL SUEÑO			
1	CPAP <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler por mes (dispositivo de presión positiva en vía aérea, para la APNEA del sueño) • Entrega e instalación de equipos, por el Terapeuta Respiratorio • Educación sobre el uso adecuado del equipo por parte de un profesional capacitado 		
2	BPAP <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler por mes (dispositivo de presión positiva en vía aérea, para la APNEA del sueño) • Entrega e instalación de equipos, por el Terapeuta Respiratorio • Educación sobre el uso adecuado del equipo por parte de un profesional capacitado 		
3	Conector 22mm de oxígeno		
4	Mascara para BPAP Y CPAP oro nasal		
5	Mascara para BPAP Y CPAP nasal		
OXIGENO PARA EL ESPAB CASANARE			
1	Recarga bala de oxígeno 4 M3		
2	Recarga bala de oxígeno portátil de 1 M3		
3	Recarga bala de oxígeno 6.5 M3		



Subintendente **EVER WILFREDO QUINTERO RINCON**
Oficina Referencia Unidad Prestadora de Salud Casanare

ANEXO No. 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA

- El precio ofertado debe incluir el IVA y no pueden superar el **PRECIO TECHO** establecido por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.
- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo en donde se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems "precio total ofertado incluido IVA"
- El precio ofrecido se constituirá en los precios de referencia para la prestación del servicio y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución del contrato.

N°	OTROS SERVICIOS	PRECIO TECHO	PRECIO A OFERTAR
OXIGENO DOMICILIARIO			
1	Programa atención a neonato	110.000,00	
2	Programa plan integral en oxígeno terapéutico domiciliario	195.000,00	
3	Programa plan alto consumo	330.000,00	
4	Programa plan kit portátil oxígeno terapéutico domiciliario	120.000,00	
PROGRAMA PARA LOS TRATAMIENTOS DE APNEA DEL SUEÑO			
1	Programa plan CPAP, con humidificador	270.000,00	
2	Programa plan BPAP	300.000,00	
3	Conector 22mm de oxígeno	30.000,00	
4	Mascara para BPAP Y CPAP oro nasal	320.000,00	
5	Mascara para BPAP Y CPAP nasal	230.000,00	
OXIGENO PARA EL ESPRI CASANARE			
1	Recarga bala de oxígeno 4 M3	36.200,00	
2	Recarga bala de oxígeno portátil de 1 M3	9.200,00	
3	Recarga bala de oxígeno 6.5 M3	52.400,00	

NOTA 1: El oferente deberá diligenciar los valores ofertados, en la columna correspondiente.

Nota 2: Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE OXIGENO Y EQUIPOS PARA LA APNEA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y EN NINGUN CASO INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD	MONTO REVISIÓN	
											PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO								
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la prestación de los servicios contratados	Incumplimiento contractual, lo que conlleva a que nuestros usuarios no reciban el oxígeno ordenado y/o los equipos para el manejo de la APNEA.	3	2	5	Medio	3	2	5	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Mensual		
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la prestación de los servicios.	Incumplimiento en el tiempo pactado para la instalación del sistema de oxígeno, ya sea por mala concentración o la entrega de los equipos para el manejo de la APNEA.	3	2	5	Medio	3	2	5	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual		
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato.	Deterioro en el estado de salud del paciente por suministros de gases diferentes al oxígeno. Deterioro en el estado de la salud del paciente por la no entrega de los equipos dentro del tiempo pactado.	3	2	5	Medio	3	2	5	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual		
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de salarios e indemnizaciones laborales	No contar con el suficiente personal disponible para la ejecución del contrato y nuestros usuarios empiezan a presentar mayores quejas por agotamiento del oxígeno.	3	2	5	Medio	3	2	5	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual		
5	Específico	Externo	Contratación	Operacional	La constitución dentro y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificaciones, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	La No ejecución del Contrato. Catástrofe.	3	2	5	Medio	3	2	5	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Una vez se solicite una modificación y/o adición a un contrato en ejecución, se debe realizar el seguimiento para fraguar las pólizas dentro del término establecido.	Cada vez que se solicite una modificación y/o adición al contrato en ejecución, se debe realizar el seguimiento para fraguar las pólizas dentro del término establecido.		

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial	Incumplimiento indicado en la descripción de las obligaciones, BIPAP, CPAP y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en ejecución del contrato	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total al objeto contractual	Incumplimiento objeto contractual.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en ejecución del contrato.	Mensual

ANEXO No. 5

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO MEDIANTE PAQUETES INTEGRALES, EQUIPOS BPAP Y CPAP, PARA LOS PACIENTES OXIGENO DEPENDIENTES AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RECARGAS DE BALAS DE OXÍGENOS DEL ESPRI CASANARE**. El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ANEXO No. 6

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Departamento de Policía Casanare, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el servicio que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.
- La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligará al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.
- EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: _____

Identificación: _____

Cargo: _____



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE**

No. S-2021 - 00002241 / UPRES - JEFAT 29.25

Yopal Casanare, 12 de Enero de 2021

Señores
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL
País.

Asunto: Estudio de Mercado Suministro de Oxígeno Medicinal

De manera atenta me permito comunicarles, que se está realizando el estudio de mercado para iniciar el proceso de contratación del suministro de oxígeno medicinal, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

Agradezco de antemano la colaboración a la presente solicitud.

Atentamente,



Capitán LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Elaborado por CPS04 Lennys Adela Sanabria Parra
Revisado por CT. Luisa Fernanda Mejía Rojas
Fecha de Elaboración: 12-01-21
Ubicación: D/Contratación/IT. Rodríguez-Contratación 2021/Estudios de Mercado

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA

Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETO

Suministro de oxígeno domiciliario mediante paquetes integrales, equipos BPAP y CPAP, para los pacientes oxígeno dependientes afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Casanare y recargas de balas de oxígenos del ESPRI Casanare.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La cotización tendrá vigencia hasta la finalización del proceso contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	ELEMENTO	Valor Mensual – Incluir IVA en caso de que aplique
OXIGENO DOMICILIARIO		
1	Programa atención a neonato	
2	Programa plan integral en oxígeno terapéutico domiciliario	
3	Programa plan alto consumo	
4	Programa plan kit portátil oxígeno terapéutico domiciliario	
PROGRAMA PARA LOS TRATAMIENTOS DE APNEA DEL SUEÑO		
ÍTEM	ELEMENTO	Valor Mensual – Incluir IVA en caso de que aplique
1	Programa plan CPAP, con humidificador	
2	Programa plan BPAP	
3	Conector 22mm de oxígeno	
4	Mascara para BPAP Y CPAP oro nasal	
5	Mascara para BPAP Y CPAP nasal	
OXIGENO PARA EL ESPAB CASANARE		
ÍTEM	ELEMENTO	Valor Recarga – Incluir IVA en caso de que aplique
1	Recarga bala de oxígeno 4 M3	
2	Recarga bala de oxígeno portátil de 1 M3	
3	Recarga bala de oxígeno 6.5 M3	

PLAZO

El plazo de ejecución es a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta el 31/10/2021 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4. Constituir en debida forma y aportar al (Grupo o Equipo) de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y

disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir al Departamento de Policía Casanare, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).

En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

- a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- b. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- c. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- d. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- e. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda
- f. Cumplimiento normas RETIE
- g. Dar cumplimiento a la legislación e gestión ambiental expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los grandes Centros Urbanos, los Municipios y el Departamento, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental

10. Asumir el pago de:

- ✓ Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.

11. Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo:

- ✓ Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

- ✓ **Etapa precontractual y celebración del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma
- Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
- Compromiso en seguridad y salud en el trabajo firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), **FORMATO No. 2 FORMATO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- ✓ **Ejecución del contrato,** adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá:
 1. *Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa*

12. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare pagará el valor del contrato a favor del contratista, en la ciudad de Yopal, en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de central de cuentas del contratante, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético al correo de central de cuentas de la unidad) de los servicios prestados se debe hacer dentro de lo cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel, listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios.

Para el caso de prestación de servicios de salud, el CONTRATISTA realizará la pre-radicación de la factura a través del módulo web del CONTRATANTE, denominado "RADICACIÓN DE CUENTAS MEDICAS".

Se tendrá en cuenta para la radicación de cuentas médicas, lo establecido en la guía "lineamientos para la radicación y obligación de cuentas médicas" (1AR-GU-0002).

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia del soporte de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios.
- Autorización del servicio original.
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Información de registro de prestaciones de servicios de salud (RIPS), el cual debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes.

La presentación de las facturas por los servicios causados deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la prestación de los servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Departamento de Policía Casanare, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o la Unidad Prestadora de Salud Casanare, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

VALOR OFRECIDO

Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

Especificar las tarifas

RIESGOS DE LA CONTRATACION

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN EL SUMNISTRO DE OXIGENO MEDICINAL.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y EN NINGÚN CASO INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
-------	-----------------	--	---	-------------	---	--

		POLIZA DE GARANTIA UNICA				
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

VALOR OFRECIDO

Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

El plazo para entregar la cotización, es hasta el viernes 15/01/2021 en la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, la cual está ubicada en la Diagonal 15 N° 13b-05, Yopal Casanare, Celular 3132711786.

También podrán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos:

- decas.upres-pla@policia.gov.co
- pedro.rodriguez6632@correo.policia.gov.co

LA COTIZACION DEBERÁ VENIR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

Vertical line on the left side of the page.

DECAS UPRES-PLA

De: DECAS UPRES-PLA
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 3:13 p. m.
Para: coordinacion.yopal@oxicare.com.co; insumosmedicos@oxioriente.com.co;
servicioalclientecol@praxair.com; Servicio al cliente
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL
Datos adjuntos: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO20210113_14455452.pdf

Buenas tardes,

De manera atenta envío solicitud de presentación de cotización, para el estudio de mercado que se está realizando previo al inicio del proceso de contratación del suministro de oxígeno medicinal.

Cualquier inquietud, por favor al 3132711786 con el señor Intendente Pedro Rodríguez.

Atentamente,

Capitán **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Vertical line on the left side of the page.

DECAS UPRES-PLA

De: Servicio al cliente <gestor_emailcol@praxair.com>
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 3:25 p. m.
Para: DECAS UPRES-PLA
CC: servicioalclientecol@praxair.com; coordinacion.yopal@oxicare.com.co;
insumosmedicos@oxioriente.com.co
Asunto: Re: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL

Buen día

Estimado agradezco la siguiente informacion para derivar al area encargada:

- * Nombre y apellido del solicitante
- * Cargo
- * Telefonos (Fijo / Celular)
- * Correo electronico
- * Razón social de la empresa
- * Nit
- * Ciudad
- * Producto a cotizar (solo industrial)
- * Cantidad de cilindros
- * Aplicación de Producto

Cordialmente,

Stick Ortega Fernandez
Gestor Correo industriales CAC
Unidad de Servicio al Cliente Países Hispánicos
servicioalclientecol@linde.com
(+57+1) 705 2000-4013000
Linea Gratuita Nacional. 018000 527 527

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el Medio Ambiente

Fecha: 13/1/2021 15:12:54

Asunto: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL

De: 'DECAS UPRES-PLA' <decas.upres-pla@policia.gov.co>

Para: 'Servicio al cliente' <gestor_emailcol@praxair.com>; servicioalclientecol@praxair.com; coordinacion.yopal@oxicare.com.co; insumosmedicos@oxioriente.com.co

ALERT: This is an email from an external organization. Use caution, especially with links and attachments.

Buenas tardes,

De manera atenta envío solicitud de presentación de cotización, para el estudio de mercado que se está realizando previo al inicio del proceso de contratación del suministro de oxígeno medicinal.

Cualquier inquietud, por favor al 3132711786 con el señor Intendente Pedro Rodríguez.

Atentamente,

Capitán **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**

Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

DECAS UPRES-PLA

De: DECAS UPRES-PLA
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 3:50 p. m.
Para: Servicio al cliente
Asunto: RE: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL

De: Servicio al cliente [mailto:gestor_emailcol@praxair.com]
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 3:25 p. m.
Para: DECAS UPRES-PLA
CC: servicioalclientecol@praxair.com; coordinacion.yopal@oxicare.com.co; insumosmedicos@oxioriente.com.co
Asunto: Re: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL

Buen día

Estimado agradezco la siguiente informacion para derivar al area encargada:

- * Nombre y apellido del solicitante: CT LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
- * Cargo: Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
- * Telefonos (Fijo / Celular): 3507113803
- * Correo electrónico: decas.upre-pla@policia.gov.co
- * Razón social de la empresa: POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
- * Nit: 844000016-1
- * Ciudad: Yopal
- * Producto a cotizar (solo industrial): Por favor revisar archivo enviado
- * Cantidad de cilindros
- * Aplicación de Producto

Cordialmente,

Stick Ortega Fernandez
Gestor Correo industriales CAC
Unidad de Servicio al Cliente Países Hispánicos
servicioalclientecol@linde.com
(+57+1) 705 2000-4013000
Linea Gratuita Nacional. 018000 527 527
Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el
Medio Ambiente

Fecha: 13/1/2021 15:12:54

Asunto: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL

De: 'DECAS UPRES-PLA' <decas.upres-pla@policia.gov.co>

Para: 'Servicio al cliente' <gestor_emailcol@praxair.com>; servicioalclientecol@praxair.com; coordinacion.yopal@oxicarc.com.co;
insumosmedicos@oxioriente.com.co

**ALERT: This is an email from an external organization. Use caution,
especially with links and attachments.**

Buenas tardes,

De manera atenta envío solicitud de presentación de cotización, para el estudio de mercado que se está realizando previo al inicio del proceso de contratación del suministro de oxígeno medicinal.

Cualquier inquietud, por favor al 3132711786 con el señor Intendente Pedro Rodríguez.

Atentamente,

Capitán **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**

Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

DECAS UPRES-PLA

De: Servicio al cliente <gestor_emailcol@praxair.com>
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 5:31 p. m.
Para: DECAS UPRES-PLA
Asunto: Re: RE: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL

Buena tarde

Estimado agradezco adjuntar archivo en formato pdf sin vinculo a internet para derivar al asesor envio imagen de como nos aparece

Fecha: 13/1/2021 15:49:59

Asunto: RE: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL

De: 'DECAS UPRES-PLA' <decas.upres-pla@policia.gov.co>

Para: 'Servicio al cliente' <gestor_emailcol@praxair.com>

ALERT: This is an email from an external organization. Use caution, especially with links and attachments.

De: Servicio al cliente [mailto:gestor_emailcol@praxair.com]

Cordialmente,

Stick Ortega Fernandez
Gestor Correo industriales CAC
Unidad de Servicio al Cliente Países Hispánicos
servicioalclientecol@linde.com

(+57+1) 705 2000-4013000

Línea Gratuita Nacional. 018000 527 527

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el Medio Ambiente

Fecha: 13/1/2021 15:49:59

Asunto: RE: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL

De: DECAS UPRES-PLA' <decas.upres-pla@policia.gov.co>

Para: 'Servicio al cliente' <gestor_emailcol@praxair.com>

ALERT: This is an email from an external organization. Use caution, especially with links and attachments.

De: Servicio al cliente [mailto:gestor_emailcol@praxair.com]

Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 3:25 p. m.

Para: DECAS UPRES-PLA

CC: servicioalclientecol@praxair.com; coordinacion.yopal@oxicare.com.co;
insumosmedicos@oxioriente.com.co

Asunto: Re: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL

Buen día

Estimado agradezco la siguiente informacion para derivar al area encargada:

- * Nombre y apellido del solicitante: CT LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
- * Cargo: Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
- * Telefonos (Fijo / Celular): 3507113803
- * Correo electrónico: decas.upre-pla@policia.gov.co
- * Razón social de la empresa: POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
- * Nit: 844000016-1
- * Ciudad: Yopal
- * Producto a cotizar (solo industrial): Por favor revisar archivo enviado
- * Cantidad de cilindros
- * Aplicación de Producto

DECAS UPRES-PLA

De: DECAS UPRES-PLA
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 5:34 p. m.
Para: Servicio al cliente
Asunto: RE: RE: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL
Datos adjuntos: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO.pdf

De: Servicio al cliente [mailto:gestor_emailcol@praxair.com]
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 5:31 p. m.
Para: DECAS UPRES-PLA
Asunto: Re: RE: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL

Buena tarde

Estimado agradezco adjuntar archivo en formato pdf sin vinculo a internet para derivar al asesor envio imagen de como nos aparece

Fecha: 13/1/2021 15:49:59

Asunto: RE: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL

De: 'DECAS UPRES-PLA' <decas.upres-pla@policia.gov.co>

Para: 'Servicio al cliente' <gestor_emailcol@praxair.com>

ALERT: This is an email from an external organization. Use caution, especially with links and attachments.

De: Servicio al cliente [mailto:gestor_emailcol@praxair.com]

Cordialmente,

Stick Ortega Fernandez
Gestor Correo industriales CAC
Unidad de Servicio al Cliente Países Hispánicos
servicioalclientecol@linde.com
(+57+1) 705 2000-4013000

Vertical line on the left side of the page.

Yopal, 14 de enero de 2021

Capitán
LUISA FERNANDA MEJÍA
 Jefe Área de Sanidad Casanare
 POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD
 YOPAL

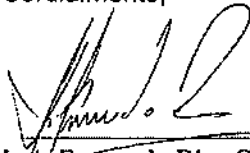
ASUNTO: COTIZACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OXÍGENOS Y GASES MEDICINALES, AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD AREA CASANARE.

PRESTACION DE SERVICIO DE OXIGENO PARA PACIENTES, EL DISPENSARIO Y/O AMBULANCIAS DE LA POLICIA NACIONAL

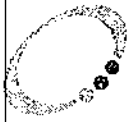
ITEM	ELEMENTO	Valor Mensual
OXIGENO DOMICILIARIO		
1	Programa atención neonato	\$ 110,000
2	Programa plan integral en oxigeno terapéutico domiciliario	\$ 195,000
3	Programa plan alto consumo	\$ 330,000
4	Programa plan kit portátil en oxigeno terapéutico domiciliario	\$ 120,000
PROGRAMA PARA LOS TRATAMIENTOS DE APNEA DEL SUEÑO		
ITEM	ELEMENTO	Valor Mensual Iva Incluido
1	Programa plan CPAP con humidificador	\$ 270,000
2	Programa plan BPAP	\$ 300,000
3	Conector 22mm de oxigeno	\$ 30,000
4	Mascara para BPAP y CPAP Oronasal (duración de 6 meses según sea el cuidado del paciente)	\$ 320,000
5	Mascara para BPAP y CPAP nasal (duración de 6 meses según sea el cuidado del paciente)	\$ 230,000
OXIGENO PARA EL ESPAB CASANARE		
ITEM	ELEMENTO	Valor Recarga
1	Recarga bala de oxigeno 4 M3	\$ 36,200
2	Recarga bala de oxigeno portátil de 1 M3	\$ 9,200
3	Recarga bala de oxigeno 6.5 M3	\$ 52,400

Estamos a disposición para aclarar cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,



Luis Fernando Rico Gil
 R/L OXIORIENTE SAS
 C.C: 79.424.660



Oxioriente
E N E R G Í A H O Y

Yopal, 14 de enero de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
CASANARE

Reciban un cordial saludo, junto con nuestros mejores deseos de éxitos.

Oxígenos del Oriente "OXIORIENTE" una Empresa casanareña legalmente constituida, como IPS, por la Secretaria de Salud de Casanare, en la cual prestamos los servicios de atención domiciliar a pacientes del régimen subsidiados. La atención domiciliar es una necesidad sentida y vivida por amplios sectores de la comunidad, en la medida en que tiene como objetivo responder a la problemática que representa mantener a una persona enferma o incapacitada en su domicilio, la atención domiciliar forma parte de los principios básicos de los equipos de atención primaria y es uno de los programas prioritarios de salud y bienestar social. Garantiza la continuidad de la asistencia y el desarrollo de actividades preventivas que permitan mantener el nivel de salud y la calidad de vida de los usuarios, garantizando la buena atención con la visita de un profesional en terapia respiratoria para valoración y recomendaciones del uso adecuado del oxígeno.

Dentro de nuestra trayectoria empresarial hemos tenido el gusto de atender entidades como, CAPRESOCA E.P.S., E.S.E. SALUD YOPAL, BATALLON DE SERVICIO N° 16, CLINICA CASANARE, SECRETARIA DE SALUD DE CASNARE, RED SALUD SANITAS, CAPRECOM. Entre otros, teniendo en cuenta su alto estándar de calidad y servicio. Por lo tanto, de acuerdo a su invitación, queremos presentarle de manera atenta nuestro portafolio, esperando cumplir con las expectativas de su prestigiosa institución.

Cualquier inquietud estaremos dispuestos a atenderlos.

Cordialmente,

Luis Fernando Rico Gil
R/L OXIORIENTE SAS
C.C: 79.424.660

Calle 47 n.º 1-92 Zona Industrial
Yopal - Casanare

Móvil: 323 232 03 67

www.oxioriente.com.co

Oxioriente
I P S

Oxioriente
M E D I C A L

Oxioriente
I N D U S T R I A L





Bogotá D.C, 18 de enero del 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
La Ciudad

Cordial saludo

Para nosotros es un honor presentar nuestra empresa y oferta comercial a su prestigiosa empresa para prestar el servicio de oxígeno medicinal en los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Meta, y Santander.

Nuestra Empresa

Somos dos compañías aliadas en la producción de oxígeno medicinal y la prestación del servicio de salud integral ambulatorio (Home Care), para pacientes que presentan patologías respiratorias. Buscamos hacer de la producción de oxígeno medicinal y del servicio de Home Care una experiencia satisfactoria para nuestros clientes y pacientes.

OXY EXPRESS SAS, es una compañía dedicada a la producción de oxígeno medicinal y otros gases industriales de alta calidad; nos apoyamos en un recurso humano competente, y una amplia infraestructura física y tecnológica de punta, adecuada con capacidad suficiente para cumplir con las especificaciones técnicas en producción y logística, requeridas por la ley y así satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

IPS OXICARE SAS, Es una organización prestadora de servicios de salud integral ambulatorio a pacientes que presentan patologías respiratorias crónicas en sus facetas preventiva, reparadora y mitigadora con recurso humano competente y ético, mediante la entrega a domiciliario de oxígeno medicinal de alta pureza con equipos que cumplen los estándares de calidad, y asistencia las 24 horas HOME CARE.

Actualmente contamos con más de 30 clientes, 14.000 usuarios y una flota de 25 camiones con toda la reglamentación de ley. Somos la única empresa nacional que cuenta con una planta de producción propia de oxígeno líquido medicinal lo que nos permite ser autónomos y no tener dependencia de empresas multinacionales, lo que nos posibilita sin importar las circunstancias cumplir con todas las solicitudes de oxígeno de nuestros usuarios y clientes.

<https://www.youtube.com/watch?v=MDB3YYTMa1o&t=6s>

Nuestra Presencia de Mercado

Para los servicios de suministro de oxígeno medicinal y otros gases a través de cilindros y concentradores; contamos con 10 puntos de distribución ubicados en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Casanare y Meta. Nuestros puntos ubicados

Bogotá Home Care: calle 25 c N° 99-24 barrio Fontibón
3185175398-316 4197448
administracion@oxyexpress.com.co

Tunja: Calle 26 A N° 11-17
3185175398-3166938067
Coordinacion@oxicare.com.co



estratégicamente en estos cinco departamentos, nos permite ser eficientes en la entrega de los servicios; logrando un tiempo de entrega que no supera las 24 horas, en la mayoría de las veces se suministra el mismo día.

*Anexo relación sedes – En estos puntos la entrega es de manera inmediata

Capacidad de atención

Nuestra planta criogénica de oxígeno tiene una capacidad de producción de 400 cilindros diarios. Todos nuestros pacientes están atendidos con concentrador, cilindro 6,5 y cilindro portátil.; sin embargo, como previsión para mitigar los efectos de la pandemia COVID-19 realizamos una inversión de compra de 1420 concentradores de oxígeno nuevos, más de 2.500 cilindros 6.5 y de 500 cilindros portátiles; adicionalmente tenemos órdenes de compra programadas para lo que resta de año. Lo anterior nos permite atender a nuestros clientes actuales en su crecimiento y suplir las necesidades de nuevos contratos.

Bogotá Home Care: calle 25 c N° 99-24 barrio Fonlibón
3185175398-316 4197448
administracion@oxyexpress.com.co

Tunja: Calle 26 A N° 11-17
3185175398-3166938067
Coordinacion@oxicare.com.co

PROPUESTA COMERCIAL

TARIFAS PROPUESTA COMERCIAL OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO POR DEPARTAMENTOS

	BOYACÁ - CUNDINAMARCA - META - SANTANDER	CASANARE
--	---	-----------------

ITEM	ELEMENTO	VALOR MENSUAL-INCLUIR IVA EN CASO DE APLICAR
OXIGENO DOMICILIARIO		
1	PROGRAMA ATENCION A NEONATO	\$150.000
2	PROGRAMA PLAN INTEGRAL EN OXIGENO TERAPEUTICO DOMICILIARIO	\$195.000
3	PROGRAMA PLAN ALTO CONSUMO	\$350.000
4	PROGRAMA PLAN KIT PORTATIL OXIGENO TERAPEUTICO DOMICILIARIO	\$120.000

PROGRAMAS PARA LOS TRATAMIENTOS DE APNEA DEL SUENO

1	PROGRAM PLAN CPAP CON HUMIDIFICADOR	\$229.412 + IVA
2	PROGRAMA PLAN BPAP	\$295.000 + IVA
3	CONECTOR 22mm de oxigeno	\$50.000
4	MASCARA PARA BPAP Y CPAP ORONASAL	\$320.000
5	MASCARA PARA BPAP Y CPAP NASAL	\$250.000

OXIGENO PARA EL ESPAB CASANARE

ITEM	ELEMENTO	VALOR MENSUAL
1	RECARGA BALA DE OXIGENO 4M3	NO MANEJAMOS
2	RECARGA BALA DE OXIGENO PORTATIL 1 M3	\$12.000
3	RECARGA BALA DE OXIGENO 6.5 M3	\$68.000

CONDICIONES COMERCIALES

Base del modelo de la propuesta: Sin inversión inicial en equipos (Equipos en comodato).

Tiempo de entrega: 24 Horas después de la solicitud.

Contrato: Firma documento contractual entre las partes.

Pago del servicio: Mensual. La factura es enviada los 5 (cinco) primeros días de cada mes.

Plazo de pago: 30 días * A negociación

Garantía: Por el período del contrato. Incluye reparaciones y reemplazo de equipos sin costos extras, con excepción de casos en los cuales detecte que sean causadas por pérdida y/o mal uso.

Vigencia de precios: 1 año. El ajuste de precios tiene lugar anualmente. El parámetro para el ajuste de los precios se realizara con base en el I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor).

Validez de la propuesta: 30 días

Valores agregados

- Capacitación del personal en manejo y uso de los equipos.
- Seguimiento usuario trimestralmente por terapeuta respiratoria y médico.
- Soporte de atención Call Center las 24 horas.
- Divulgación de protocolo limpieza y desinfección de equipos.
- Asesoría continua.

SANDRA PALACIOS ROBERTO
 GERENTE GENERAL
 3176650490

NUESTRAS SEDES

CUNDINAMARCA

BOGOTÁ

HOME CARE - BOGOTÁ

Calle 25C No. 99-24

Cel: 318 259 8805 - 3164 197448

servicioalcliente@oxyexpress.com.co

Bogotá Home Care, Calle 25 c N° 99-24 barrio Fucahón
 3185175398-316 4197448
administracion@oxyexpress.com.co

Tunja, Calle 26 A N° 11-17
 3185175398-3166908067
Coordinacion@oxicare.com.co

NUESTRAS SEDES

	BOGOTÁ	HOME CARE – BOGOTÁ Calle 25C No. 99-24 Cel. 318 359 8805 - 3164197448 servicioalcliente@oxyexpress.com.co
	UBATÉ	Calle 5 No. 5-37 Centro Cel. 316 529 5935 coordinacion.ubate@oxyexpress.com.co
CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	Cra. 4 No. 1-47 Chapinero Cel. 315 327 9811 coordinacion.faca@oxyexpress.com.co
	SOACHA	Calle 30 No. 6G-43 Este San Mateo Cel. 318 434 4973 – (1)9003152 coordinacion.soacha@oxyexpress.com.co
	FUSAGASUGÁ	Cra. 11 No. 20-05 Balmoral Cel. 318 855 6456 – (1)8716176 coordinacion.fusa@oxyexpress.com.co
BOYACÁ	TUNJA	Calle 26ª No. 11-17 Santa Lucia Cel. 3166938067 - 3185175398 coordinacion@oxicare.com.co
CASANARE	YOPAL	YOPAL Calle. 20 No. 19A-25 Cel. 315 612 5189 – (7)6328524 callcenter.yopal@oxicare.com.co
SANTANDER	BUCARAMANGA	Cra. 22 # 41 – 40 La Concordia Cel. 3154045338 coordinadorbucaramanga@oxicare.com.co
	SOCORRO	Calle 10ª No. 16-62 Cel. 318 785 6152 oficina.socorro@oxicare.com.co
PLANTA DE PRODUCCIÓN	TOCANCIPA	Vereda Canavita – Tocancipa Cel. 317 646 2023 aseguramientooxyexpress@gmail.com

Vertical line on the left side of the page.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: PLANE UPRES
 Radicado No: _____
 Recibido por: IT RODRIGUEZ
 Fecha: 08-02-21 Hora: 11:13

No. S-2021-00008510 UPRES - JEFAT - 29.25

Yopal Casanare, 08 de Febrero de 2021

Intendente

PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ ADARME
 Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Casanare
 Diagonal 15 N° 13B-05
 Yopal.

Asunto: Envío Estudios Previos Suministro de Oxígeno Medicinal

De manera atenta me permito enviar a mi Intendente, los siguientes estudios previos:

- Suministro de oxígeno domiciliario mediante paquetes integrales, equipos BPAP y CPAP, para los pacientes oxígeno dependientes afiliados al subsistema de salud de la policía nacional del Área de Sanidad Casanare y recargas de balas de oxígenos del ESPRI Casanare.

Lo anterior para que verifique que el servicio requerido, se encuentre agrupado de acuerdo a la programación contractual y si está correcto, expedir la certificación del plan anual de adquisiciones de acuerdo con el formato establecido y darle trámite a la oficina de contratos.

Atentamente,

Subintendente **EVER WILFREDO QUINTERO RINCON**
 Referencia Unidad Prestadora de Salud Casanare

Anexo: Uno (27 folios)

Elaborado Por: SI Ever Wilfredo Quintero Rincón
 Revisado Por: SI Ever Wilfredo Quintero Rincón
 Fecha Elaboración: 08/02/2021
 Ubicación: D/Contratación/IT Rodríguez - Contratación 2021/Oficios a PLANE

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
 Teléfono: 3507113803
 decas.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Vertical line on the left side of the page.